San Lorenzo, 22 de junio del 2023

Señora
Lic. Dámaris Ocampo Bykov, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA

Al tiempo de saludarla cordialmente tenemos el agrado de dirigirnos a usted en el marco de la Evaluación del Llamado por **Contratación por Excepción N° 03/2023** ***"SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y CUSTOMIZACION PARA PROGRAMA CENTURY - PLURIANUAL"*** **- ID 422662**, a fin de elevar informe de evaluación y recomendación de adjudicación, que es como sigue:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario previsto para el presente llamado se halla detallado en el CDP N° 217/2023, emitido conjuntamente por la Unidad de Presupuesto y la Dirección General de Administración y Finanzas, en fecha 25 de abril de 2023, en el mismo se verifica la siguiente distribución:

Año	Tipo	Prog	Sub Prog.	Pry.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpt.	UnR.	Monto Gs
2023	1	001	00	01	253	Derechos de Bienes Intangibles	30	1	99	1	35.120.000

ANTECEDENTES

A través de la Resolución N° 508, de fecha 27 de abril de 2023, el Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal "SENACSA", de conformidad con la recomendación dada por la Dirección Operativa de Contrataciones y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2051/03, ha autorizado la realización de trámites administrativos para la contratación vía excepción de la firma "Century Systems S.R.L." por ser esta la propietaria del Código Fuente del Sistema Contable que posee la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa (CIEFA).

FIRMA INVITADA

Conforme se ha señalado y la modalidad misma del presente llamado, la única firma invitada en el marco del presente llamado fue **CENTURY SYSTEMS S.R.L.**

CIERRE DE RECEPCIÓN DE SOBRES DE OFERTAS

Habiendo llegado a su término el plazo previsto para la presentación de ofertas, el día 8 de junio de 2023, siendo las 8:00hs., se procedió a labrar "Acta de Cierre de Recepción

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

de Sobres de Oferta", en éste se ha dejado constancia de que la siguiente firma presentó oferta en el marco del llamado a Contratación por Excepción N° 02/2023.

- CENTURY SYSTEMS S.R.L.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

El día 8 de junio de 2023, siendo las 08:30hs., se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación por Excepción N° 02/2022, correspondiente a la firma **CENTURY SYSTEMS S.R.L.**, de lo actuado se dejó constancia en el *"Acta de Apertura"*, labrado en dicha oportunidad.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el inciso a) numeral 1° del artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a verificar si la oferta presentada cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, resultando cuanto sigue:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación		**CENTURY SYSTEMS S.R.L.**
1.	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple
2.	Garantía de mantenimiento de Oferta * *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	Cumple
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
3.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
4.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A
5.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
6.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Sección Operativa de Contrataciones

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Sección Operativa de Contrataciones

7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio.		N/A

VERIFICACIÓN DEL PRECIO CONTENIDO EN LA OFERTA PRESENTADA:

			CENTURY SYSTEMS S.R.L				
Ítems	**Descripción**	**U.M.**	**Cantidad**	**Monto mínimo**	**Monto máximo**	**P.U.**	**P.T.**
1	Licencia de Software de Bases de Datos - Mantenimiento	Mes	12	N/A	N/A	2.200.000	26.400.000
2	Licencia de Software de Bases de Datos	Hora	1	19.800.000	39.600.000	220.000	220.000
TOTAL							26.620.000

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:

Seguidamente, se procedió a verificar en detalle la única oferta, correspondiente a la firma **CENTURY SYSTEMS S.R.L.**, a ese efecto, se ha realizado el análisis del precio ofertado por la mencionada firma, verificándose que el precio ofertado no se encuentra ni por debajo del 25% ni por encima del 15%, del precio referencial, por lo que no fue preciso requerir el detalle de la composición del precio ofertado.

COMPARATIVA DE PRECIO DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 63°, inciso a), numeral 2° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por la única firma oferente, constatándose que la mismas no contiene errores aritméticos, por lo que no fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia local, así como por origen del producto, teniendo en cuenta que la oferta de la firma oferente **CENTURY SYSTEMS S.R.L.** es la única.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en artículo 63°, inciso a), numeral 3, del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar si la oferta presentada por la Firma CENTURY SYSTEMS S.R.L. cumple los demás requisitos; constatándose la falta de presentación de los siguientes documentos formales:

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección "Formularios"

f.1 Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET

g.1 Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida:

2) Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) Para el ítem 1: el monto igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Para el ítem 2: deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo establecido. Los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

h.1 Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica:

1. Carta de Autorización del Fabricante (original o copia autenticada por escribanía) que indique que el oferente es un representante autorizado en el Paraguay, o presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.

C.P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Ante lo detectado, por nota de fecha 14 de junio de 2023, el Comité de Evaluación solicitó a la firma **CENTURY SYSTEMS S.R.L.**, la presentación de dichos documentos.

La Firma **CENTURY SYSTEMS S.R.L.**, dio respuesta en tiempo oportuno, remitiendo adjunto los documentos que les fue solicitado.

De la evaluación resultó cuanto sigue:

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	CENTURY SYSTEMS S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección "Formularios"	CUMPLE
8. Documentos legales.	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CENTURY SYSTEMS S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

C. P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

8.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: (*) i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: (*) I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

f.1. Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera:

	CENTURY SYSTEMS S.R.L.
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	CUMPLE
b) Formulario 106 (2019) IRPC, Formulario 501 (2020, 2021) IRE Simple	N/A
c) Formulario 104 (2019) IRP, Formulario 515 (2020, 2021) IRP RSP	N/A
d) IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A

g.1 Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida:

	CENTURY SYSTEMS S.R.L.
1. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos. En el caso de firmas unipersonales, fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. -	CUMPLE
2. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) Para el ítem 1: el monto igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Para el ítem 2: deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo establecido. Los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas	CUMPLE

h.1 Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica:

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

	CENTURY SYSTEMS S.R.L.
1. Carta de Autorización del Fabricante (original o copia autenticada por escribanía) que indique que el oferente es un representante autorizado en el Paraguay, o presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.	**CUMPLE**

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15 - VERIFICACIÓN EN EL SINARH:

Seguidamente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por el artículo 1° de la Ley 6716/2021, y a la Resolución DNCP N° 849/2015, fue verificado en el SINARH si registran datos como funcionarios públicos las personas cuyos datos obran en el Formulario N° 5 de *"Declaración Jurada de Miembros"* presentada por la Firma **CENTURY SYSTEMS S.R.L.**, constatándose que ninguna de las dos personas, cuyos datos fueron consignados en el formulario respectivo, registran datos como funcionarios a sueldo del Estado, por lo que no se hallan comprendidas en la prohibición contenida en el artículo 40, inc. b) de la Ley 2051/03.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CENTURY SYSTEMS S.R.L.
RUC N°: 80020438-7

LIQUIDEZ		Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2019, 2020, 2021)	13,266,280,638	16,126,936,506	24,086,731,136	17,826,649,427
PC		10,310,302,806	10,761,049,788	14,933,830,679	12,001,727,758
					1.49
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2019, 2020, 2021)	10,566,715,733	12,618,438,751	19,990,168,110	14,391,774,198
AT		19,098,530,091	22,655,513,452	33,458,815,890	25,070,953,144
					0.57
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los años (2019, 2020, 2021), no deberá ser negativo.	709,932,435	1,429,997,326	3,431,573,079	1,857,167,613
CC		5,000,000,000	5,000,000,000	5,000,000,000	5,000,000,000
					0.37

C. P. Liliana Martínez G.
Jefa Dpto. de Administración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Angie Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, corresponde señalar que la Firma **CENTURY SYSTEMS S.R.L.** ha presentado los documentos requeridos en la Carta Invitación para demostrar el cumplimiento de las EETT, por lo que, en ese contexto, resulta que la oferta presentada por la firma **CENTURY SYSTEMS S.R.L.** se adecua a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

En base a lo expuesto, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a la *"Forma de Adjudicación: **POR ITEM**"* comunicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, que el Llamado por **Contratación por Excepción N° 02/2023** ***"Servicio Técnico y Customización para Programa Century - Plurianual" – ID 422662*** sea adjudicado a la Firma **CENTURY SYSTEMS S.R.L.** con **RUC N° 80020438-7**, por el **monto total de Guaraníes sesenta y seis millones (Gs. 66.000.000)** según el precio unitario presentado, y el detalle siguiente:

ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	PRECIO
1	43231512-021	Licencia de Software de Bases de Datos - Mantenimiento	26.400.000
2	43231512-021	Licencia de Software de Bases de Datos	Monto Mínimo: 19.800.000 Monto Máximo: 39.600.000
		Total	66.000.000

Cabe mencionar que el rubro presupuestario lo hemos descripto en el cuadro correspondiente al de *"Disponibilidad Presupuestaria"*, que reproduce, en lo substancial, el CDP N° 217/2023, que compone el legajo que hemos verificado.

ES NUESTRO INFORME.

C.P. Anna Carolina Brizuela
Miembro de Comité de Evaluación

C.P. Liliana Martínez
Miembro de Comité de Evaluación

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 02/2023 - "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y CUSTOMIZACION PARA PROGRAMA CENTURY - PLURIANUAL" ID N° 422662

								CENTURY SYSTEMS S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43231512-021	Licencia de Software de Bases de Datos - Mantenimiento	Mes	UNIDAD	12	N/A	N/A	N/A	N/A	2,200,000	26,400,000
2	43231512-021	Licencia de Software de Bases de Datos	Hora	EVENTO	1	19,800,000	39,800,000	N/A	N/A	220,000	220,000
											26,620,000

C.P. ANNA CAROLINA BRIZUELA
JEFA DPTO. GESTIÓN DE ADQUISICIONES

Codigo SICP: 1355
Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: CENTURY SYSTEMS S.R.L.

Cuadro de Precios Adjudicados

CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 02/2023 - "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y CUSTOMIZACION PARA PROGRAMA CENTURY - PLURIANUAL" ID N° 422662

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de medida	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43231512-021	Licencia de Software de Bases de Datos - Mantenimiento	N/A	N/A	Mes	UNIDAD	1	12	N/A	N/A	2,200,000	26,400,000
2	43231512-021	Licencia de Software de Bases de Datos	N/A	N/A	Hora	EVENTO	1	1	19,800,000	39,600,000	220,000	220,000
												26,620,000

Imputar a los siguientes rubros presupuestarios:

1.1.0.1.253.30.1.99	35,120,000
SUJETO A APROB. PGN 2024	30,880,000
	66,000,000

SENACSA Dirección Operativa de Contrataciones

LIC. DAMARIS OCAMPO
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES